



COMUNICADO N° 010-2015-CBSSP-LIQ

Se pone en conocimiento de los trabajadores y ex trabajadores de la institución cuyos nombres aparecen en la relación publicada desde hoy 28 de abril de 2015, en la página web institucional (www.cbssp.com), que se procederá a la realización de un **pago a cuenta** de las acreencias laborales por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de las sumas reconocidas y liquidadas por la Institución o fijadas judicialmente hasta la fecha, y registradas en el Listado de Acreencias Laborales que viene elaborando como entidad en liquidación, de acuerdo a Ley, a aquellas personas que no fueron comprendidos en el pago a cuenta realizado con anterioridad y a quienes recibieron montos menores al 20% de dichos créditos.

El pago se efectuará en las Oficinas de la sede central de la institución, sitas en Av. República de Chile N° 350, Jesús María, Lima, de 08:30 a 13:00 horas, a favor de las personas que figuran en el referido listado, de acuerdo al siguiente cronograma:

Letra inicial del apellido paterno	Fecha de pago
A – G	Martes 5 de mayo
H – O	Miércoles 6 de mayo
P – Z	Jueves 7 de mayo
REZAGADOS	Viernes 8 de mayo

Los pagos a los trabajadores y ex trabajadores cuyos créditos se encuentren respaldados en resoluciones judiciales firmes serán realizados mediante depósitos en sus respectivos expedientes a partir del 5 de mayo, **por lo que no será necesario su apersonamiento** a nuestras Oficinas.

En caso de sucesiones, los interesados deberán acreditar su condición de herederos o legatarios con documentos oficiales originales o certificados, que quedarán en poder de la institución.

Los apoderados deberán acreditar su condición de tales con el original de su poder y un Certificado de Vigencia de Poder de no más de un mes de vigencia, los que serán entregados y conservados por la CBSSP-LIQ.

De conformidad con las normas citadas, los créditos del primer orden de prelación corresponden exclusivamente al principal de las respectivas obligaciones, excluyéndose intereses, costas y costos.

Lima , 28 de abril de 2015


ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS – CBSSP


LUIS ESTEBAN CARRILLO RUÍZ
Liquidador SBS - CBSSP